

MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

Matrícula

Toda la información sobre plazos de matrícula, así como la documentación que es necesario aportar, está disponible en la página Web www.cpicorona.es a través de la ruta:

Instrucciones:

https://www.cpicorona.es/web/pdf/Secretaria/2020_Instrucciones_matricula_distancia_2020-2021.pdf

Documento Matrícula QUI301Dist.

[https://www.cpicorona.es/web/pdf/Secretaria/2020-2021-QUI301_LABORATORIO_DE_ANALISIS_Y_CONTROL_DE_CALIDAD_\(LOE\)_IMPRESO_MATRICULA_DISTANCIA.pdf](https://www.cpicorona.es/web/pdf/Secretaria/2020-2021-QUI301_LABORATORIO_DE_ANALISIS_Y_CONTROL_DE_CALIDAD_(LOE)_IMPRESO_MATRICULA_DISTANCIA.pdf)

Ambos procesos pueden gestionarse a través de “Procedimiento Administrativo” o telemáticamente, no siendo necesario personarse en el centro para tramitarlos.

La matrícula es modular, esto quiere decir que los alumnos pueden matricularse de cualquier módulo, independientemente de que en la modalidad presencial corresponda a primero o segundo curso. Así mismo no es preciso matricularse de todos los módulos de un mismo curso.

Incompatibilidad de la matrícula

- No es posible compatibilizar la matrícula oficial en módulos de ciclos formativos a distancia con Bachillerato o estudios universitarios. No es posible estar matriculado en un mismo ciclo ni en un mismo módulo en régimen presencial, a distancia o en la modalidad de oferta parcial dirigida a ciertos colectivos, así como en las pruebas libres para la obtención de títulos de formación profesional.
- En un curso académico cada alumno podrá solicitar ser admitidos en módulos profesionales que en su conjunto no superen la cifra de 1000 horas curriculares de un mismo ciclo formativo, tomando como referencia las que se incluyen en la orden que regula el correspondiente currículo para la CCAA de Aragón.
- Existen módulos profesionales “llave” que es preciso tener superados para poder realizar la matrícula de otro. Estos módulos “llave” y los limitados por ellos son los que se muestran en la tabla:

Módulo profesional de 2º curso que se quiere cursar	Módulo/módulos profesionales de 1º curso que han de estar superados
0067. Análisis instrumental.	0066. Análisis químicos



0071. Ensayos biotecnológicos

0070. Ensayos microbiológicos
0066. Análisis químicos

Convocatorias

Cada módulo tiene **cuatro convocatorias**. Agotadas éstas, si se reúnen los requisitos y de manera excepcional, el alumno puede solicitar convocatoria extraordinaria ante la Inspección Educativa.

El módulo de FCT únicamente dispone de dos convocatorias.

En cada curso académico, a cada módulo, le corresponden **dos convocatorias en Junio**

Renuncia a convocatorias

El alumnado que reúna los requisitos puede solicitar **Renuncia a la convocatoria del módulo** según los plazos y condiciones establecidas, al objeto de no agotar las convocatorias.

Es importante saber que:

- En ningún caso los alumnos que hayan accedido a estas enseñanzas por acreditar experiencia laboral podrán alegar el desempeño de un puesto de trabajo como circunstancia para solicitar la renuncia, salvo que se pueda acreditar un cambio significativo de las condiciones laborales respecto al momento en que se accedió al ciclo.
- **Se puede renunciar a la convocatoria de un mismo módulo un número ilimitado de veces.**
- No se puede renunciar a las dos convocatorias de una vez. Hasta que no ha transcurrido la primera convocatoria no se puede renunciar a la segunda.
- La renuncia a la 1ª convocatoria se puede tramitar hasta **dos meses antes** de que tenga lugar la primera evaluación final.
- La renuncia a la 2ª convocatoria sólo puede realizarse en los tres días siguientes a la entrega de boletines de notas de la primera evaluación final.
- La renuncia a la convocatoria del módulo de FCT puede hacerse hasta 20 días antes de su convocatoria de evaluación final.
- Todos los módulos tienen 4 convocatorias, **excepto el de FCT que únicamente tiene dos.**
- **Se puede anular matrícula de cada módulo.**

La documentación e instrucciones para tramitar la renuncia a la convocatoria de los módulos, la anulación de matrícula o la exención del módulo de FCT puede encontrarse a través de la ruta:

<http://www.cpicorona.es/index.php/secretaria/otros-tramites-administrativos/renuncia-a-convocatorias>

Referencias legislativas:



ORDEN ECD/426/2019, de 24 de abril, por la que se regulan las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional y las enseñanzas deportivas de régimen especial en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón. ORDEN de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Convalidaciones

Las solicitudes de convalidación **se presentarán en la Secretaría del centro en el momento de formalizar la matrícula** y nunca más tarde de:

- 15 de octubre

Toda la información sobre convalidaciones en Formación Profesional puedes encontrarla en el siguiente enlace:

<http://fp.educaragon.org/arboles/arbol.asp?guiaeducativa=41&strseccion=A3A282>

La solicitud de convalidación se presentará siempre en el centro, mediante el modelo de solicitud establecido al efecto y se acompañará de las certificaciones académicas correspondientes.

Los impresos para solicitarla, según el tipo de convalidación, están disponibles en Conserjería, en la web del centro, o en:

- www.educaragon.org/FILES/Conv_Centro.pdf
- www.educaragon.org/FILES/ConDGPlanifyFP.pdf

Cómo hacer llegar la documentación al centro:

- Entregándola personalmente en las Oficinas del centro en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas o bien Martes de 17:00 a 19:00 horas.
- Remitiéndola al centro por correo postal; para ello se aconseja utilizar el sistema de correo certificado o el sistema de Procedimiento Administrativo.

